

Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-2021-009-M

Quito, D.M., 06 de enero de 2021

**PARA:** Sr. Abg. Olmedo Xavier Bermeo Tapia  
**Director de Asesoría Legal**

**ASUNTO:** Informe Administración Zonal para donación de predios a favor del  
Ministerio de Gobierno / UPC

De mi consideración

En atención al memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAL-2020-589-M, mediante el cual la Dirección de Asesoría Jurídica solicita “...se rectifique o ratifique el informe técnico emitido con memorando GADDMQ-AZMS-DGC-2020-531-M de 30 de noviembre de 2020, tomando en cuenta lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles...”.

Al respecto, en lo que al análisis técnico corresponde, informo lo siguiente:

### **Parque Benito Juárez**

De acuerdo con la información remitida, el predio de propiedad municipal N° 213105, Ubicado en la Parroquia San Juan, Barrio América, con clave catastral 10301-11-001 está construido el Parque América, hoy llamado “Benito Juárez”, ubicado entre las calles Venezuela, Bogotá, México y Río de Janeiro. Presenta un área gráfica de 5.867,99 m. y un frente total de 221.81 m. con un Uso de Suelo: (E) Equipamiento.

El parque fue construido hace más de cincuenta años, según la información recabada, este fue rehabilitado en el año 2013 en el que se realizó una intervención total de caminerías con adoquín decorativo de color y de piedra, arbolado, alumbrado público y se conformó una plazoleta en la que se colocó el busto de Benito Juárez y dos plazas de descanso con jardineras piramidales, se colocaron bancas, basureros, juegos, aceras perimetrales, etc.

Contiguo a este, se encuentra el predio 3705343, declarado Bien Mostrenco, bajo Resolución de Concejo No. C87-2020 de 13 de octubre de 2020, protocolizada en la Notaría No. 37 el 16 de noviembre de 2020 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 20 de noviembre de 2020

El área establecida para la construcción de la UPC es de 362,41 m<sup>2</sup> y cuenta con las siguientes dimensiones en sus linderos:

Mediante oficio No. GADDMQ-DMGBI-2020-2261-O de 30 de diciembre de 2020,

**Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-2021-009-M**

**Quito, D.M., 06 de enero de 2021**

suscrito por el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles se solicita la rectificación del informe emitido por esta Administración Zonal en relación a la donación de varios predios al Ministerio de Gobierno para la edificación de UPC.

En este sentido se remite el mismo de manera que se disponga a quien corresponda se rectifique o ratifique el informe técnico emitido con memorando No. GADDMQ-AZMS-DGC-2020-531-M de 30 de noviembre de 2020, tomando en cuenta lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y en especial en relación a las áreas a ser donadas.

**Norte: 16m Sur: 13,85m Este: 23,43m Oeste: 23m**



## **Triángulo Parque El Ejido**

De acuerdo con la información remitida, el predio de propiedad municipal N° 219774, ubicado en la Av. 10 de Agosto y Tarqui, junto al parque El Ejido, Parroquia Itchimbía, presenta un área gráfica de 2.524,31 m<sup>2</sup>. y un frente total de 266.01 m. Uso de Suelo: (E) Equipamiento.

Es un área recreativa conformada por algunas áreas verdes circulares tipo jardineras con algunas especies de árboles como palmeras, tilo entre otros y varias caminerías de cemento. En el acceso principal desde la Av. 10 de Agosto y Tarqui en el área conocida como “Jardín Sur de la Av. Tarqui” se encuentra un busto en homenaje al famoso escritor

**Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-2021-009-M**

**Quito, D.M., 06 de enero de 2021**

y novelista Juan Montalvo.

Contiguo a este, se encuentra el predio 3705347, declarado Bien Mostrenco, bajo Resolución de Concejo No. C87-2020 de 13 de octubre de 2020, protocolizada en la Notaría No. 37 el 16 de noviembre de 2020 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 20 de noviembre de 2020.

El área establecida para la construcción de la UPC es de 535, 87 m<sup>2</sup> y cuenta con las siguientes dimensiones en sus linderos:

**Norte: 31,30m Sur: 30,59m Este: 16,73m Oeste: 21,52m**



## **Conclusiones**

Considerando lo mencionado mediante oficio GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0084-O, suscrito por el Dr. Edison Yépez, Subprocurador Metropolitano que establece “3. Desde el punto de vista legal, considero que estas áreas para ser objeto de un proceso de donación, deberían previamente incorporarse al patrimonio municipal como bienes inmuebles mostrencos” “4. La aplicación de la figura de bien mostrenco, además de permitarnos titularizar las áreas a favor del Municipio de Quito, nos generarían predios debidamente singularizados con superficie y linderos; y, con la categoría de bienes municipales de dominio privado.”

Considerando Oficio No. GADDMQ-GMGBI-2020-0757-O suscrito por el Arq. Patricio Serrano, ex Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, por medio del cual solicita: “... remitir informe respecto a las áreas parciales: 1) Área parcial de 362,41m<sup>2</sup> (...) (plano físico y digital adjunto)” y “(...) 2) Área parcial de 535,87 m<sup>2</sup> (...) (plano

**Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-2021-009-M**

**Quito, D.M., 06 de enero de 2021**

*físico y digital adjunto)".*

Considerando que ya ha sido perfeccionado el proceso de declaratoria de bien mostrenco una vez que la RESOLUCIÓN No. C 087-2020 ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad conforme lo establecido en certificado de propiedad emitido por dicha entidad.

Considerando que mediante oficio No.GADDMQ-DMGBI-2020-2377-O, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles indica que los predios 3705343 y 3705347 ya se encuentran ingresados dentro del sistema catastral.

Considerando que los predios 3705343 y 3705347 serán ocupados por instalaciones de la Policía Nacional y estarán destinados a brindar el servicio a la comunidad.

Considerando que mediante oficio No. GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0302-O de 25 de noviembre de 2020, Procuraduría Metropolitana remite la escritura protocolizada en la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Quito, de la doctora Paulina Auquilla Fonseca, el 16 de noviembre de 2020, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 20 de noviembre de 2020, que contiene la protocolización de la Resolución de Concejo No. C87-2020 de 13 de octubre de 2020, relacionada con la declaratoria de bien mostrenco de 4 inmuebles a ser donados a favor del Ministerio de Gobierno para la construcción de nuevos UPCs.

Y, tomando en cuenta que ambos predios tienen asignado como Uso de Suelo de Equipamiento, esta Dirección considera FACTIBLE técnicamente la construcción de una Unidad de Policía Comunitaria (UPC) en cada una de las áreas detalladas. Sumado a ello y en base a los criterios emitidos por las distintas dependencias

Municipales, esta Dirección emite criterio técnico **FAVORABLE** para dar continuidad al proceso de donación.

Es importante recalcar, que por tratarse de sitios rodeados de bienes o espacios emblemáticos y de interés patrimonial, deberán considerarse y cumplirse las normativas vigentes al respecto.

Con sentimientos de consideración.

Atentamente,

**Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-2021-009-M**

**Quito, D.M., 06 de enero de 2021**

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Mario Andres Saenz Cardenas  
**DIRECTOR DE GESTION Y CONTROL AZC**

Referencias:

- GADDMQ-AZMS-DAL-2020-589-M

Anexos:

- GADDMQ-DMGBI-2020-2661-O.pdf
- gaddmq-azms-dgc-2020-531-m.pdf
- gaddmq-pm-sauos-2020-0341-o.pdf
- protocolización\_mostrencos\_con\_inscripción.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Eleana Sofia Pazmiño Villaseñor	ESPV	AZMS-DGC-GU	2021-01-06	
Aprobado por: Mario Andres Saenz Cardenas	MASC	AZMS-DGC	2021-01-06	